



## CONVOCATORIA

La Directora General del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN- IDER en desarrollo de la Resolución 883 de septiembre 10 de 2010, por medio de la cual se deroga la resolución 186 de junio 25 de 2008 y 260 de agosto 15 de 2008, modificada por la resolución 077 de 2012, se establecen los procedimientos y el reglamento de las Comisiones Coordinadoras de Escenarios Deportivos del Distrito de Cartagena.

## CONVOCA

- **Clubes Deportivos Del Barrio Santa Rita:** El día **MIÉRCOLES 21 de NOVIEMBRE de 2018 a las 10:00 a.m.** en la Dirección de Fomento Deportivo y Recreativo - IDER. Podrán participar: Clubes Deportivos con Reconocimiento Deportivo vigente, a través de su Representante Legal o delegado.
- **Presidente Junta De Acción Comunal Y/O Asociación De Vecinos Del Barrio Santa Rita:** El día **MIÉRCOLES 21 de NOVIEMBRE de 2018 a las 10:00 a.m.** en la Dirección de Fomento Deportivo y Recreativo - IDER. Podrá participar: Presidente de la Junta o miembro del organismo comunal delegado para tales efectos.

A fin de hacer la respectiva verificación, los clubes y Junta de Acción Comunal y/o Asociación de Vecinos convocadas deberán acreditar y presentar con tres (3) días de antelación ante la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control del IDER, ubicada en el Barrio Pie de la Popa, Gimnasio Chico de Hierro, Cra. 30 No. 18A-253:

- Resolución de Nombramiento del Presidente, Director o Representante Legal del club deportivo y de la Junta de Acción Comunal y/o Asociación de Vecinos.
- Autorización expresa otorgada por el Representante Legal del Club respectivo y de la Junta de Acción Comunal y/o Asociación de Vecinos, con la identificación plena de un delegado en caso de que sea imposible su asistencia


Para participar en la asamblea:

- Presentar copia de Resolución de Reconocimiento Deportivo vigente de la organización que representa y de la Resolución de la Junta de Acción Comunal y/o Asociación de Vecinos.
- Original y copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del club y de la Junta de Acción Comunal y/o Asociación de Vecinos o su Delegado.

De igual manera, los clubes deportivos y la Junta de Acción Comunal y/o Asociación de Vecinos citadas han de tener en cuenta que las personas elegidas para conformar la comisión coordinadora de escenarios deportivos del sector, no debe tener impedimentos, inhabilidades, ni incompatibilidades de las previstas en la Ley.

Cartagena de Indias D.T. y C, Noviembre 06 de 2018.

  
**ELIA RENETA SARA IBARRA**  
Directora General

  
**Revisó: LUIS ALFONSO JIMENEZ GARCIA**  
Director de Fomento Deportivo y Recreativo

  
**Vo.Bo.: ELIANA SIMANCAS TINOCO**  
Jefe Oficina Jurídica



**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE  
CARTAGENA DE INDIAS -IDER.**

**AVISA:**

A los Representantes Legales y/o demás miembros de los **CLUBES DEPORTIVOS Y/O MULTIDEPORTIVOS** con Domicilio en la Jurisdicción y **JUNTA(S) DE ACCION(ES) COMUNAL(ES) Y/O ASOCIACIONES DE VECINOS DEL BARRIO SANTA RITA**, quienes deben aportar la documentación que demuestre el Domicilio Actual del Organismo Deportivo, Junta y/o Asociación el cual representan, documentación que será verificada por el IDER, y así determinar su habilitación para participar en el proceso de elección del Representante de los Clubes Deportivos, Juntas de Acción Comunal y/o Asociación de Vecinos ante la **COMISION COORDINADORA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL BARRIO SANTA RITA**, Por lo anterior, el IDER requiere a los interesados (Clubes Deportivos y Multideportivos con reconocimiento(s) deportivo(s) vigente y con disciplinas deportivas afines a los escenarios del Distrito al servicio de la comunidad y Junta de Acción Comunal y/o Asociación de Vecinos), quienes deben acercarse **hasta** el día **Viernes 16 de NOVIEMBRE de 2018**, a nuestra Institución para dar cumplimiento a lo estipulados en la Resolución No. 883 del 2010; y a su vez actualicen, subsanen y totalicen los requisitos legales que demuestre la titularidad para actuar en nombre del Club Deportivo, la Junta de Acción Comunal, y/o Asociaciones de Vecinos conforme a los estatutos y/o reglamentos, el Decreto 1228 de 1995, y con lo establecido en la legislación deportiva y directrices de Coldeportes Nacional, para que elijan su representante en la Comisión Coordinadora de Escenarios Deportivos en el sector.

El IDER tiene prevista la convocatoria a Clubes Deportivos y Juntas de Acción Comunal y/o Asociaciones de Vecinos para el día **MIÉRCOLES 21 DE NOVIEMBRE de 2018**, tal como se puede observar en la cartelera de la sede administrativa y en el blog institucional.

Esta comunicación se publica en el blog institucional en [www.ider.gov.co](http://www.ider.gov.co) en **Dirección Administrativa** en la pestaña **Avisos y Convocatorias**, como también en la cartelera de la sede administrativa del Instituto y en un lugar visible de los escenarios deportivos del barrio **SANTA RITA**, constituyéndose en un hecho de notoriedad y conocimiento público.

Dado en Cartagena D. T y C., a los Seis (06) días del mes de Noviembre del 2018.

Atentamente,

  
**LIA RENETA SARA IBARRA**  
Directora General

  
Revisó: **LUIS ALFONSO JIMENEZ GARCIA**  
Director de Fomento Deportivo y Recreativo

  
Vo.Bo.: **ELIANA SIMANCAS TINOCO**  
Jefe Oficina Jurídica



**PARA:** JOSE BARRIOS  
Jefe de Oficina de Sistemas

**DE:** LUIS ALFONSO JIMENEZ GARCIA  
Director de Fomento Deportivo Y Recreativo – IDER

**ASUNTO:** Solicitud de publicación en la página web institucional Aviso y Convocatoria de la Comisión Coordinadora de Escenarios Deportivos del Barrio SANTA RITA.

**FECHA:** 06-11-2018

---

Cordial Saludo,

La presente es con el fin de solicitarle se publique en la página web del instituto el Aviso y Convocatoria de la Comisión Coordinadora de Escenario Deportivo del Barrio **SANTA RITA**. Lo anterior con el fin que se cumplan los requisitos de comunicación y notificación de que trata la Resolución No. 883 de 2010 expedida por el IDER, constituyéndose en un hecho notorio y de conocimiento público.

La publicación de los avisos deberá realizarse el día Miércoles Siete (7) de Noviembre de la presente anualidad, los cuales deberán permanecer mínimamente publicados hasta el día Viernes Dieciséis (16) de Noviembre de 2018.

Atentamente,

**LUIS ALFONSO JIMENEZ GARCIA**  
Director de Fomento Deportivo y Recreativo – IDER